



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SALTA

(APARECE TODOS LOS DIAS HABLES)

Registro Nacional de la propiedad Intelectual N° 124.978

CORREO ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA

GOBIERNO DEL EXCMO. SEÑOR INTERVENTOR FEDERAL GENERAL (R. A.) DON JOSE MORALES BUSTAMANTE

AÑO XXXV.

SALTA, Miércoles 2 de Agosto de 1944.

N° 2067

Direc. y Adm. Palacio de Justicia, Mitre 550 - Jefe del Boletín: Juan M. Solá.

Ley N° 800 (Original 204) del 14 de Agosto de 1908. — Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia.

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
“ atrasado	“ 0.30
“ “ de más de un mes “	“ 0.50
Suscripción mensual	“ 4.60
“ trimestral	“ 13.20
“ semestral	“ 25.80
“ anual	“ 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones daran comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

AVISOS

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. **UN PESO** (1.— %).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- c) Los Balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - 1° Si ocupa menos de 1/4 página . \$ 7.— %
 - 2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. “ 12.— “
 - 3° De más de 1/2 y hasta 1 página “ 20.— “
 - 4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

HORARIO DE INVIERNO PARA EL PUBLICO
En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: Lunes a Viernes de 13 a 18 horas y Sábados de 8 a 11 horas, para avisos y suscripciones.

SUMARIO**DECRETOS****PAGINA**

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Del N° 3985 al N° 4032. Julio 27 a Julio 31 de 1944.

3 al 7

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

Del N° 3997 al N° 4031 de Julio 29 a Julio 31 de 1944

7 al 17

EDICTOS

Deslinde

17

Minas

17 al 18

Posesión treintañal

18

**MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N.º 3985 G.

Salta, Julio 27 de 1944.

Encontrándose de regreso en esta Capital S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Doctor Emilio Jofré,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

DECRETA :

Art. 1.º — Pónese en posesión de la cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al titular de la misma, doctor EMILIO JOFRE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**Jorge A. Civit**

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 3994 G.

Salta, Julio 28 de 1944.

Vista la renuncia presentada y dado su carácter de indeclinable,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

DECRETA :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor HUMBERTO MILANESI, al cargo de miembro de la Comisión de Vecinos de la Comuna de TARTAGAL, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**Emilio Jofré**

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 3995 G.

Salta, Julio 28 de 1944.

Vista la renuncia presentada y dado su carácter de indeclinable,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

DECRETA :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor MIGUEL TOMAS, al cargo de Miembro de la Comisión de Vecinos de la Comuna de TARTAGAL y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**Emilio Jofré**

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4024 G.

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N.º 7079/944.

Visto este expediente en el que la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita la provisión de diversos artículos con destino a dicha Repartición; y considerando que a mérito de los precios solicitados a las casas del ramo por la Oficina de Depósito y Suministro, resultan más convenientes y económicos los precios elevados por las casas: Librería "El Colegio", José Vidal, Siemens Schuckert, Cárcel Penitenciaria, Virgilio García & Cía., Casa Heredia, Tienda "La Argentina" y Napoleón Masclef;

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General y por el señor Contador General de la Intervención, y encontrándose concurrentes para la provisión de los artículos solicitados las circunstancias previstas en el Art. 83 — Inciso b) de la Ley de Contabilidad en vigencia,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

en Acuerdo de Ministros**DECRETA :**

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO", de ésta Capital, la provisión de los artículos que a continuación se detallan, con destino a la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/N: (\$ 279.—):

Ocho resmas papel mimeógrafo a \$ 5.25	\$ 42.—
Cuarenta y ocho registradores oficio a \$ 2.05	" 98.40
Seis perforadores, \$ 3.50	" 21.—
Doce porta secantes, \$ 1.95	" 23.40
Veinte Blocks borradores tamaño oficio, \$ 0.95	" 19.—
Veinte Blocks borradores tamaño oficio, \$ 0.60	" 12.—
Diez Blocks papel máquina, \$ 0.95	" 9.50
Seis canastos para papeles, \$ 2.20	" 13.20
Tres máquinas para afilar lápices, \$ 13.50	" 40.50
Total...	\$ 279.—

Art. 2.º — Adjudicase al señor JOSE VIDAL, la provisión de los siguientes artículos con destino a la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, por un importe total de SESENTA Y TRES PESOS M|N. (\$ 63.—):

Dos plumeros grandes a \$ 3.80	\$ 7.60
Seis tarros pomada Brasso, \$ 0.80	" 4.80
Un tacho con tapa para basuras	" 8.—
Tres cepillos paja con cabo	" 3.—
Veinte kilos de jabón amarillo a \$ 0.43 el kilo	" 8.60
Doce estropajos medida 0.70 x 0.70	" 6.—
Ocho salvaderas enlazadas a \$ 2.60	" 20.80
Doce jabones Palmolive	" 2.80
Seis jabones Sapolio	" 1.40
Total...	\$ 63.—

Art. 3.º — Adjudicase a la Casa SIEMENS SCHUCKENT, la provisión con destino a la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, de los siguientes artículos, por un importe total de TREINTA Y CUATRO PESOS CON 68|100 M|N. (\$ 34.68):

Doce lámparas de 75 Wt. a \$ 1.83	\$ 22.56
Seis lámparas de 100 Wt. a \$ 2.02	" 12.12
Total...	\$ 34.68

Art. 4.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, la provisión con destino a la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, de los siguientes artículos, por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 05|100 M|N. (\$ 334.05):

Un pizarrón grande con caballete	\$ 51.55
Mil formularios según modelo N° 1	" 15.80
Doce uniformes completos en sarga de lana gris	" 266.70
Total...	\$ 334.05

Art. 5.º — Adjudicase a la Casa VIRGILIO GARCIA & CIA., la provisión con destino a la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, de los artículos que a continuación se detallan, por un importe total de NOVENTA Y OCHO PESOS CON 40|100 M|N. (\$ 98.40):

Un balde galvanizado para diez lts.	\$ 7.50
Un cepillo cerda con cabo	" 4.75
Una lata acaroina de 3 lts.	" 4.35
Cuatro salvaderas a \$ 5.15	" 20.60
Dos salvaderas para patio \$ 6.80	" 13.60
Doce rollos papel higiénico	" 6.—
Dos latas cera para piso a \$ 4.—	" 8.—
Dos lámparas de pie para escritorio a \$ 16.80	" 33.60
Total...	\$ 98.40

Art. 6.º — Adjudicase a la Casa "HEREDIA", la provisión con destino a la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión de ocho visillos, por un importe total de TREINTA Y UN PESOS CON 60|100 M|N. (\$ 31.60).

Art. 7.º — Adjudicase a la Tienda "LA ARGENTINA", la provisión de los siguientes artículos con destino a la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, por un importe total de SESENTA Y CUATRO PESOS M|N. (\$ 64.):

Cuatro felpudos a \$ 9.— c u.	\$ 36.—
Ocho felpudos a \$ 3.50	" 28.—
Total...	\$ 64.—

Art. 8.º — Adjudicase al señor NAPOLEON MASCLEF la provisión de una placa esmaltada de 0.50 x 0.30, con la siguiente leyenda: "Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión — Salta", con destino a la citada Repartición, por un importe de VEINTIOCHO PESOS M|N. (\$ 28.—).

Art. 9.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de las firmas adjudicatarias, con imputación al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 7 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE
Emilio Jofré

Carlos A. Emery

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4025 G.

Salta, Julio 29 de 1944.

Debiendo ausentarse S. E. el señor Interventor Federal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Queda en ejercicio del mando gubernativo de la Provincia, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. EMILIO JOFRE.

Art. 2.º — Hágase conocer este decreto al Ministerio del Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**Emilio Jofré**

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4026-G

Salta, Julio 29 de 1944.

Encontrándose a cargo del Gobierno de la Provincia, el titular de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Encárgase del despacho de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al Sub-Secretario de dicho Departamento, doctor JORGE A. CIVIT.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Ingeniero Carlos A. Emery.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE**Carlos A. Emery**

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4027-G

Salta, Julio 29 de 1944.

Visto lo dispuesto por decreto N.º 3494 de fecha 28 de junio ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Promuévese en carácter de ascenso al siguiente personal incluido en los ANEXOS A y C del decreto ley del Presupuesto en vigor, y con anterioridad al 1.º de julio en curso:

ANEXO A — INCISO I**Cámara de Senadores**

Item 1:

Srta. María Rosa Vergel de Ayudante Mayor a Auxiliar 7º con \$ 250.— mensuales.

Item 2:

Sr. Máximo Núñez de Ayudante 9º a Ayudante 7º con 120.— mensuales.

INCISO II**Cámara de Diputados**

Item 1:

Srta. Angélica Gros de Ayudante Principal a Ayudante Mayor con \$ 225.— mensuales.

Item 2:

Sr. Abdón Domingo Díaz de Ayudante 9º a Ayudante 7º con \$ 120.— mensuales.

ANEXO C — INCISO I**Gobernación**

Item 2:

Sr. Nicasio Chireno de Ayudante 7º a Ayudante 5º con \$ 140.— mensuales.

Sr. Manuel Liendo de Ayudante 7º a Ayudante 5º con \$ 140.— mensuales.

Sr. Pedro Magarzo de Ayudante 8º a Ayudante 6º con \$ 130.— mensuales.

INCISO II**Ministerio**

Item 1:

Srta. Amalia Castro de Ayudante Principal a Ayudante Mayor con \$ 225.— mensuales.

Srta. Margarita O. de Robles de Ayudante Principal a Ayudante Mayor con \$ 225.— mensuales.

Sr. Manuel Lupión de Ayudante 1º a Ayudante Principal con \$ 200.— mensuales.

Srta. Ana Castro de de la Zerda de Ayudante 1º a Ayudante Principal con \$ 200.— mensuales.

Srta. Cristina Moyano Ubierno de Ayudante 2º a Ayudante 1º con \$ 175.— mensuales.

Srta. Iris Mercedes Vergel de Ayudante 2º a Ayudante 1º con \$ 175.— mensuales.

Sr. Sergio José de la Zerda de Cadete 1º a

Ayudante 4º con \$ 130.— mensuales.

Item 2:

Sr. Rogelio A. Ibáñez de Ayudante 3º a Ayudante 1º con \$ 180.— mensuales.

Sr. Esteban Barboza de Ayudante 7º a Ayudante 3º con \$ 160.— mensuales.

Sr. Heráclito Garzón de Ayudante 7º a Ayudante 5º con \$ 140.— mensuales.

Sr. Francisco López de Ayudante 7º a Ayudante 5º con \$ 140.— mensuales.

Sr. Zeilo Palacios de Ayudante 7º a Ayudante 5º con \$ 140.— mensuales.

INCISO VI

Museo y Archivo Histórico

Item 1:

Sr. Cristián Nelson de Ayudante Principal a Ayudante Mayor con \$ 225.— mensuales.

Sra. Emma Alcobet de Rodríguez de Ayudante 2º a Ayudante 1º con \$ 175.— mensuales.

INCISO VIII

Registro Inmobiliario

Item 1:

Sr. Eurelio Avila de Ayudante Principal a Ayudante Mayor con \$ 225.— mensuales.

Item 2:

Sr. Servando Montero de Ayudante 8º a Ayudante 6º con \$ 130.— mensuales.

INCISO IX

Registro Civil

Item 1:

Sra. Antonia A. Gambetta de Gallardo de Ayudante 2º a Ayudante 1º con \$ 175.— mensuales.

Sra. María Lina García Gómez de Ayudante 4º a Ayudante 2º con \$ 150.— mensuales.

Sra. Paulina Amalia Figueroa de Ayudante 4º a Ayudante 2º con \$ 150.— mensuales.

Sr. José Nicolás Egea de Cadete 1º a Ayudante 4º con \$ 130.— mensuales.

Sr. Santos Solaligue de Ayudante 7º a Ayudante 5º con \$ 140.— mensuales.

Sr. Martín Miguel Sierra de Ayudante 8º a Ayudante 6º con \$ 130.— mensuales.

INCISO X

Policía

Item 1:

Sr. Ladislao Castellanos de Ayudante Mayor a Auxiliar 7º con \$ 250.— mensuales.

Sr. Arturo Zenteno Boedo de Ayudante Mayor a Auxiliar 7º con \$ 250.— mensuales.

Sr. Angel T. Sánchez de Ayudante Principal a Ayudante Mayor con \$ 225.— mensuales.

Sr. José H. Borelli de Ayudante 1º a Ayudante Principal con \$ 200.— mensuales.

Sr. Ramón Bridoux de Cadete 1º a Ayudante 5º con \$ 120.— mensuales.

Sr. Héctor L. Fassola de Cadete 1º a Ayudante 5º con 120.— mensuales.

Sr. Humberto Mónico de Agente de la. a Ayudante 5º con \$ 120.— mensuales.

Item 12:

Sr. José A. González Villafañe, Habilitado Pagador de Campaña con \$ 265.— mensuales.

INCISO XII

Archivo General

Item 1:

Sra. María E. M. de Defuncho de Ayudante 2º a Ayudante 1º con \$ 175.— mensuales.

Sr. Damián Leal de Ayudante 1º a Ayudante Principal con \$ 200.— mensuales.

Item 2:

Sr. Napoleón Díaz de Ayudante 8º a Ayudante 6º con \$ 130.— mensuales.

INCISO XIII

Biblioteca Provincial

Item 1:

Sra. Sara E. Blasco de Ayudante 4º a Ayudante 2º con \$ 150.— mensuales.

INCISO XVI

Cárcel Penitenciaria

Item 4:

Benito Alarcón de Soldado Guardia Cárcel a Ayudante 7º con \$ 120.— mensuales.

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará al apartado e) del artículo 2º del decreto Ley Nº 3494 del 28 de junio de 1944.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4032 G.

Salta, Julio 31 de 1944.

Expediente Nº 7307/944.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de la Capital solicita se conceda la autorización correspondiente a fin de exonerar a la Empresa "Hollywood Park" del pago del impuesto que fija la ordenanza Nº 186; atento a lo informado por la H. Comisión de Vecinos de la Comuna de la Capital a fs. 11 y 12 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 10 y 13 vta.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL a eximir a la Empresa "Hollivod Park" del pago del impuesto establecido por la Ordenanza N° 186; debiendo la empresa mencionada abonar a la Municipalidad de la Capital en el acto de firmar el contrato respectivo, la suma de tres mil quinientos pesos m/n. (\$ 3.500.—).

Art. 2º — La Municipalidad de la Capital, al firmar el contrato respectivo, deberá ajustarse en un todo a lo indicado en sus notas de fechas 20 y 26 de Julio en curso y que se agregan a fs. 1 y 13 del expediente mencionado al margen.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N° 3997-H

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N° 17357/1944.

Visto este expediente en el cual la administración del diario LA PROVINCIA presenta factura por la suma de \$ 40.— m/n., por concepto de publicación de avisos referente al llamado a licitación pública para las obras de refección del Hospital San Roque de Embarcación; atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M/N.) que se liquidará y abonará a la administración del diario LA PROVINCIA por concepto de publicación de aviso referente al llamado a licitación pública para las obras de refección del Hospital San Roque de Embarcación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la

Ley 441 — Partida Hospital Embarcación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 3998-H

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N° 17285/1944.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Personal solicita provisión de 1000 planillas anexas a ficha individual y 1000 hojas de papel oficio; atento a los presupuestos presentados por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la provisión de 1000 planillas anexas a ficha individual y 1000 hojas de papel oficio, con destino a la Oficina de Personal al precio total de \$ 45.50 (CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a la adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión sea efectuada de conformidad y de acuerdo a los presupuestos que corren agregados a fojas 2 y 3 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al ANEXO H- Inciso Único- Item 1- Partida 1- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 3999-H

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N° 17195/1944.

Visto este expediente en el cual la Fiscalía de Gobierno eleva para su liquidación y pago la regulación judicial fijada en la suma de \$ 10.— m/n. de los honorarios del señor Juez de Paz Propietario de la localidad de Chicoana, don Justo P. Fernández, por su trabajo en el juicio "Interdicto de recobrar la posesión —

Provincia de Salta vs. Bernardino Tinte y Pablo López"; atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 10.— (DIEZ PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al señor Juez de Paz Propietario de la localidad de Chicoana, Don Justo P. Fernández, por concepto de honorarios judiciales regulados a su favor por el juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil, correspondiente a su trabajo en el juicio "Interdicto de recobrar la posesión — Provincia de Salta vs. Bernardino Tinte y Pablo López, según constancias que corren agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 7- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE
Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 4000-H

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N° 16849|1944.

Visto este expediente en el cual la Compañía de Electricidad del Norte Argentina S. A. presenta factura por la suma de \$ 1.095.71 por concepto de energía eléctrica suministrada a las Reparticiones dependientes de la Administración Provincial durante el período comprendido entre el 29 de abril al 31 de mayo del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 1.095.71 (UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, en pago de la factura que por concepto de energía eléctrica suministrada a las Reparticiones de la Administración Provincial durante el período comprendido entre el 29 de abril al 31 de mayo del corriente año, corre agregada a fs. 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará en la siguiente forma: \$ 322.05 al Anexo C- Inciso X- Item 14- Partida 1 y \$ 773.66 al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 3 ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Déjase establecido que las facturas aludidas corresponden a las tarifas de la Ley 438 rebajadas en el 5 % según último párrafo del Artículo 6º.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE
Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 4001-H

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N° 17363|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Director General de Rentas comunica que en el juicio seguido por esa Dirección contra la Sucesión de Molinero, tendrá lugar un segundo remate de la propiedad denominada "Quebrachal", ubicada en Miraflores, Departamento de Orán, a fin de que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley N° 394 se proceda a designar la persona que ha de representar al Poder Ejecutivo en el citado remate que tendrá lugar el día 10 de agosto del corriente año a horas 14; y teniendo en cuenta que con la postura que dicho representante formule el Fisco se cubriría el crédito que tiene la mencionada propiedad,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase al Procurador Fiscal doctor EDUARDO VELARDE representante del Poder Ejecutivo en el remate que se realizará en la Dirección General de Rentas el día 10 de agosto del corriente año a horas 14, y que corresponde al segundo remate de la propiedad denominada "QUEBRACHAL", ubicada en Miraflores, Departamento de Orán, en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra la Sucesión de Molinero, debiendo formular postura por la base o sea por la suma de \$ 8.550.— (OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe el Fisco Provincial se haga pago de su crédito por medio de la adjudicación del bien a subastarse, en caso de que no hubiese postura de mayor valor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 4002 H.

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N.º 17377|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "NORTE" presenta factura por la suma de \$ 40.— por concepto de publicación de aviso: "Licitación para las obras de construcción de cercos de la Escuela Presidente Roca"; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "NORTE", en pago de la factura que por concepto de publicación de aviso: "Licitación para las obras de construcción de cercos de la Escuela Presidente Roca", corre agregada a fs. 2 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712- Partida 13 "ARREGLOS Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4003-H

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N.º 16993|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario El Intransigente presenta factura por la suma de \$ 20.— por concepto de publicación de aviso: "Edicto de sentencia de remate decretada en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra José María Calaza"; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 20.— (VEINTE PESOS M|N.), suma que se liquidará

y abonará a la Administración del diario "EL INTRANSIGENTE", en pago de la factura que por concepto de publicación de aviso: "Edicto de sentencia de remate decretada en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra José María Calaza", corre agregada a fojas 7 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4004-H

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N.º 17358|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del Diario "NORTE" presenta factura por la suma de \$ 40.— m|n. por concepto de publicación de un aviso referente a la licitación pública efectuada para las obras de refección del Hospital San Roque de Embarcación; atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M|N.) que se liquidará y abonará a la Administración del Diario "NORTE" por concepto de publicación de un aviso referente a la licitación pública efectuada para las obras de refección del Hospital San Roque de Embarcación.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley 441- Partida Hospital Embarcación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4005-H

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N.º 17386|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Director General de Rentas comunica que en

el juicio seguido por esa Dirección contra Cornelio Ríos, tendrá lugar un segundo remate de la propiedad denominada "POZO DE OVEJE" o "CARRETON", ubicada en el Departamento de Rivadavia, a fin de que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley N° 394 se proceda a designar la persona que ha de representar al Poder Ejecutivo en el citado remate que tendrá lugar el día 12 de agosto del corriente año a horas 10; y teniendo en cuenta que con la postura que dicho representante formule el Fisco se cubriría el crédito que tiene sobre la mencionada propiedad,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1° — Designase al Procurador Fiscal doctor EDUARDO VELARDE, representante del Poder Ejecutivo en el remate que se realizará en la Dirección General de Rentas el día 12 de agosto del corriente año a horas 10 y que corresponde al segundo remate de la propiedad denominada "POZO DE OVEJE" o "CARRETON", ubicada en el Departamento de Rivadavia, en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra Cornelio Ríos, debiendo formular postura por la base o sea por la suma de \$ 3.400.— (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M[N.]), a fin de que con dicho importe el Fisco Provincial se haga pago de su crédito por medio de la adjudicación del bien a subastarse, en caso de que no hubiese postura de mayor valor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 4006-H

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N° 17284|1944.

Visto este expediente en el cual Contaduría General de la Intervención solicita provisión de 20 talonarios de 50 hojas cuadruplicadas a dos tintas; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la provisión de 20 talonarios de 50 hojas cuadruplicadas a dos tintas, con destino a Contaduría General de la Intervención, al pre-

cio de \$ 33.45 (TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M[N.]) suma que se liquidará y abonará a la Repartición adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión sea efectuada de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 1 del expediente arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al ANEXO H- Inciso Unico- Item 1- Partida 1- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia.

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 4007-H

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N° 5030|1944.

Visto este expediente en el cual el Presbítero señor José Terrés Prado propietario de la finca denominada "Escalchi" ubicada en la localidad de La Paya, departamento de Cachi eleva denuncia contra los señores Ramón Chibán y Presbítero José María Maurín por sustracción indebida de agua del río Calchaquí infringiendo en esta forma el reglamento de riego de la localidad de Cachi; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones agregadas al presente expediente se desprende que las tomas de donde parten las acequias que proveen de agua a ambos inmuebles son de aprovechamiento común y su origen se remonta a épocas antiguas, rigiéndose el reparto de agua por convenios suscritos por los interesados y aprobados por las autoridades municipales;

Que el artículo 21 inciso 23 de la Ley 68 establece que corresponde a los Concejos Deliberantes o Comisiones Municipales reglamentar el servicio y distribución de las aguas y regadío de uso común en el municipio, que no sean del dominio particular por derecho propio y mientras no se dicte una Ley de irrigación;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1° — Declárase incompetente este Gobierno para resolver las presentes actuaciones debiendo cursarse las mismas a la Municipa-

alidad de Cachi, única autoridad competente para entender este asunto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 4008-H

Salta, Julio 29 de 1944.

Expedientes Nros. 5612-A|1938; 6572-D|1936; 2031-A|1940; 2593-E|1941; 8871-C|1943 y 16009-1944.

Visto este expediente en el cual el señor Eduardo Alemán propone forma de pago de su deuda con el Gobierno de la Provincia, que en la actualidad asciende a la suma de \$ 11.600.—,

Y CONSIDERANDO:

Que la aceptación de la propuesta de pago no implica en manera alguna novación de la deuda ni renuncia de los derechos del Fisco para proseguir las diligencias judiciales iniciadas al efecto contra el deudor;

Por ello, siendo propósito del Gobierno de la Provincia facilitar en lo posible a los deudores del Fisco el pago de sus deudas, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la forma de pago de su deuda, propuesta en las presentes actuaciones, por el señor EDUARDO ALEMAN, quien deberá depositar dentro del término de 48 horas de notificación del presente Decreto, la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M|N.) y el resto en cuotas trimestrales de \$ 200.— (DOS-CIENTOS PESOS M|N.) exigiéndose al deudor como condición previa el depósito en Tesorería General de la suma de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M|N.) a fin de responder al pago de los gastos causídicos ocasionados por culpa del peticionante y de las costas de los representantes del Fisco sin perjuicio de que cuando los mismos sean regulados y practicada la liquidación de gastos se le acredite el excedente si hubiere.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 4009-H

Salta, Julio 29 de 1944.

Expedientes Nos. 1795|1944 y 2001|1944.

Visto el Decreto N° 17980|1944 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de julio del corriente año, por el cual se aprueba el Decreto N° 3411 de esta Intervención Federal de fecha 22 de junio del año en curso, por el que se modifica la Partida 18- del Artículo 8º de la Ley de Empréstito 712, en el sentido de que la suma de \$ 50.000.— que acuerda la misma para la construcción de Estaciones Sanitarias en Rivadavia y Cachi, se destine a Estaciones Sanitarias en los Departamentos de La Candelaria y Cachi.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia el Decreto N° 3411 de fecha 22 de junio del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Emilio Jofré

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 4010-H

Salta, Julio 29 de 1944.

Debiendo viajar a la Capital Federal S. E. el señor Interventor Federal a fin de realizar diversas gestiones de interés para la Provincia y siendo necesario proveer de fondos para atender los gastos que le demandará su traslado y estadá,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese al señor Tesorero General de la Provincia para entregar a S. E. el señor Interventor Federal General de Brigada Don José Morales Bustamante la suma de \$ 750.— (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.) sin cargo de rendir cuenta a fin de que con dicho importe se atiendan los gastos que le demandará su traslado y estadá en la Capital Federal con el objeto de realizar gestiones de interés para la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H- Inciso Unico, Item 2, Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 4011-H

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N° 16197|1944.

Visto este expediente en el cual los señores Domingo y Ramón Fernández, solicitan devolución de la suma de \$ 64.25 por concepto de servicios de aguas corrientes por los años 1936 a 1940 abonado de más, correspondientes a su propiedad ubicada en la localidad de Metán; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 64.25 (SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a los señores Domingo y Ramón Fernández por concepto de devolución del importe abonado de más por servicios de aguas corrientes durante los años 1936 a 1940, correspondientes a su propiedad ubicada en la calle 9 de Julio entre Buenos Aires y Santa Fe de la localidad de Metán.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma:

A la Cuenta "Cálculo de Recursos	
Renta Atrasada"	\$ 59.50
A la Cuenta "Depósitos en Suspensio"	" 4.75

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Emilio Jofré

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 4012-H

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N° 17078|1944.

Visto este expediente relativo a los trámites seguido en procura del cobro de la deuda

de \$ 1.614.54 m|n. a cargo del señor Javier Usandivaras en su carácter de ex-Expendedor de Guías de la localidad de El Galpón departamento de Metán según liquidación que corre a fs. 10 del expediente arriba citado; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda que data desde el año 1927, por lo cual ha vencido con exceso el plazo establecido para la prescripción ordinaria, se hace necesario regularizar la contabilidad mediante la anulación del cargo existente;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Téngase por incobrable el crédito de \$ 1.614.54 (UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M|N.) a cargo del señor Javier Usandivaras, procédase a los descargos correspondientes por Contaduría General y Dirección General de Rentas a los efectos de regularizar la contabilidad y en lo que respecta a la extinción del referido crédito que data desde el año 1927.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 4013-H

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N° 17341|1944.

Visto este expediente en el cual el Encargado del Boletín Oficial presenta factura por la suma de \$ 16.04 por concepto de publicación de un edicto de remate en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra don Eduardo Bauheben; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 16.04 (DIECISEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M|N.) que se liquidará y abonará al señor Encargado del Boletín Oficial en pago de publicación de un edicto de remate

en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra don Eduardo Bauheben.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4014 H.

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N.º 16953|1944.

Visto este expediente en el cual el SALTA POLO CLUB solicita como contribución de este Gobierno, la suma de \$ 207.45 m|n. para proceder a cancelar el importe correspondiente a los trabajos de construcción de un portón de madera para el campo de deportes de esa Institución,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta**

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 207.45 (DOSCIENOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.) que se liquidará y abonará al SALTA POLO CLUB, como contribución de este Gobierno a fin de abonar el importe correspondiente a la construcción de un portón de madera para el campo de deportes de esa Institución.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 7 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4015 H.

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N.º 17067|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Carlos Bombelli solicita devolución de la suma de \$ 123.75 por concepto de depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación pública realizada para las obras de construc-

ción de la escuela Juana Manuela Gorriti de la localidad de Metán; atento a lo informado por Sección Arquitectura y Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 123.75 (CIENTO VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al señor CARLOS BOMBELLI por concepto de devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación pública realizada para las obras de construcción de la escuela Juana Manuela Gorriti de la localidad de Metán según constancias que corren agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4016 H.

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N.º 17318|1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita devolución a favor del señor José Notarfrancesco de la suma de \$ 33.25 por concepto de importes abonados de más por las patentes Nros. 2322, 2491 y 2323 correspondientes al año 1944; atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 33.25 (TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará al señor José Notarfrancesco en devolución de los importes abonados de más por las patentes Nros. 2322, 2491 y 2323 por el año en curso, por concepto de prestamista hipotecario.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a "CALCULO DE RECURSOS — PATENTES GENERALES".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4017 H.

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N.º 17230|1944.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura eleva para su liquidación y pago el certificado N.º 4 extendido a favor del contratista don Vito S. Mazzotta por los trabajos ejecutados en la obra "Cárcel de Mujeres y Asilo Buen Pastor", por la suma de \$ 10.054.90; atento a lo informado por Sección Arquitectura, Contaduría General y señor Inspector de Obras de la Ley 712,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 10.054.90 (DIEZ MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al señor Vito S. Mazzotta en pago del certificado N.º 4, correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra "Cárcel de Mujeres y Asilo Buen Pastor".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 17 — "PARA ARREGLOS Y CONSTRUCCIONES EN LA OBRA CARCEL MUJERES Y ASILO BUEN PASTOR".

Art. 3º — Contaduría General tomará las medidas necesarias a los efectos de la retención del 10 % que le corresponde. c.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4018 H.

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N.º 17355|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "NORTE" presenta factura por \$ 40.— por concepto de publicación de aviso "Licitación para las obras de construcción de una Escuela y Estación Sanitaria en Cachi"; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "NORTE", en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso: "Licitación para las obras de construcción de una Escuela y Estación Sanitaria en Cachi", corre agregada a fs. 2 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 386 — Partida — Imprevisto 10 %.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4019 H.

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N.º 17083|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Carlos Bombelli solicita devolución de la suma de \$ 792.91 m|n. por concepto de depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación pública realizada por Sección Arquitectura para las obras de construcción de la escuela Antonino F. Cornejo de la localidad de Campo Santo; atento a lo informado por Sección Arquitectura y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 792.91 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al señor CARLOS BOMBELLI en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación pública realizada para las obras de construcción de la escuela Antonino F. Cornejo de la localidad de Campo Santo, según constancias que corren agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4020 H.

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N.º 17127/1944.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura eleva para su liquidación y pago el certificado N.º 4 final extendido a favor del contratista Francisco Crescini por las obras de refección en el Archivo General de la Provincia; atento a lo informado por Sección Arquitectura, Contaduría General é Inspección de Obras de la Ley 712,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**DECRETA:**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 2.202.69 (DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará al contratista Francisco Crescini, en pago del certificado N.º 4 final, correspondiente a las obras de refección en el Archivo General de la Provincia.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 386.

Art. 3.º — Contaduría General tomará las medidas necesarias a los efectos de la retención del 10 % que le corresponde en concepto de garantía de obra.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**Carlos A. Emery**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4021 H.

Salta, Julio 29 de 1944.

Visto el decreto N.º 3494 del 28 de junio último aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional según decreto del 17 de julio en curso por el que se amplían diversas partidas del Presupuesto de la Administración Provincial, contemplándose entre ellas la de \$ 10.000.— para "Fondos de Estímulo Para Personal de la Administración"; y

CONSIDERANDO:

Que ese estímulo debe llevarse en especial al personal de categoría inferiores y en mérito a las aptitudes y antigüedad del mismo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**DECRETA:**

Art. 1.º — Promuévese en carácter de ascenso al siguiente personal incluido en el ANEXO

D — del Decreto-Ley de Presupuesto én vigor, y con anterioridad al 1º de julio en curso:

INCISO I — Ministerio

Item 1:

Sra. Augusta L. Pucci de Dávalos Michel, de Ayudante Principal a Ayudante Mayor con \$ 225.— mensuales.

Srta. Irma Celia Mogrovejo, de Ayudante 1º a Ayudante Principal, con \$ 200.— mensuales.
Sra. Yolanda Saravia de Ibarra, de Ayudante 1º a Ayudante Principal, con \$ 200.— mensuales.

Sr. Pedro Saravia Cánepa, de Ayudante 1º a Ayudante Principal, con \$ 200.— mensuales.

Srta. Elizabeth Hannecke, de Ayudante 2º a Ayudante 1º, con \$ 175.— mensuales.

Item 2:

Andrés Avelino Velázquez, de Ayudante 7º a Ayudante 4º (chofer) con \$ 150.— mensuales.

INCISO II — Depósito

Item 1:

Sra. Agustina Arias de Klix, de Ayudante Mayor a Auxiliar 7º, con \$ 250.— mensuales.

Item 2:

Carlos Isola, de Ayudante 7º a Ayudante 6º, con \$ 130.— mensuales.

INCISO V — Contaduría General

Item 1:

Jorge Antonio Rauch, de Auxiliar 6º a Auxiliar 5º, con \$ 300.— mensuales.

Lola Ulivarri, de Auxiliar 7º a Auxiliar 6º, con \$ 275.— mensuales.

Eduardo Pozzo, de Ayudante 1º a Ayudante Principal, con \$ 200.— mensuales.

Miguel Angel Gallo Castellanos, de Ayudante 1º a Ayudante Principal con \$ 200.— mensuales.

INCISO VI — Dirección General de Rentas

Item 1:

José Estanislao Sueldo, de Ayudante Mayor a Auxiliar 7º, con \$ 250.— mensuales.

Rafael Rodríguez, de Ayudante Mayor a Auxiliar 7º, con \$ 250.— mensuales.

José J. Albeza, de Ayudante Mayor a Auxiliar 7º, con \$ 250.— mensuales.

Amalia Velia Capobianco, de Ayudante 2º a Ayudante 1º, con \$ 175.— mensuales.

Teresa Elvira Navarro Oviedo, de Ayudante 2º a Ayudante 1º, con \$ 175.— mensuales.

Item 2:

Martín García, de Ayudante 7º a Ayudante 6º, con \$ 130.— mensuales.

Manuel Gutiérrez, de Ayudante 7º a Ayudante 6º, con \$ 130.— mensuales.

INCISO VII — Tesorería General

Item Unico:

Belinda Ulivarri, de Ayudante 1º a Ayudante Principal, con \$ 200.— mensuales.

INCISO IX — Arquitectura

Item 1:

María del Carmen Méndez, de Ayudante Principal a Ayudante Mayor, con \$ 225.— mensuales.

INCISO XI — Dirección General de Hidráulica

Item 1:

Carlos Conedera, de Auxiliar 5º a Auxiliar 4º, con \$ 325.— mensuales.

INCISO XII — Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias

Item 1:

José Antonio Palermo, de Ayudante Principal a Ayudante Mayor, con \$ 225.— mensuales.

INCISO XIII — Oficina de Personal

Item Unico:

Juan Carlos Valdés, de Ayudante Principal a Ayudante Mayor, con \$ 225.— mensuales.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al apartado e) del artículo 2.º del decreto ley N.º 3494 del 28 de junio de 1944.

Art. 3.c — Comuníquese, publíquese, etc..

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 4022-H.

Salta, Julio 29 de 1944.

Expediente N°

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones relativas a la construcción de veinte viviendas populares, a levantarse en el barrio denominado 4 de Junio de esta ciudad; atento al presupuesto confeccionado por Sección Arquitectura que corre a fs. del expediente arriba citado y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Procédase por Sección Arquitectura a llamar a licitación pública para las obras de construcción de veinte viviendas populares a levantarse en el barrio denominado 4 de Junio de esta ciudad debiendo te-

nerse como base para dicha licitación el valor presupuestado o sea la suma de \$ 154.000.— (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M|N.) a cuyo efecto deberán llenarse todos los requisitos y formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley 712- Artículo 8º Partida 6- "CASAS PARA OBREROS Y EMPLEADOS".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N° 4029-H

Salta, Julio 31 de 1944.

Expediente N° 17423|1944.

Visto este expediente en el cual la Dirección Técnica del Catastro y Revalúo General de la Provincia solicita \$ 40.000.— para atender los gastos originados por el desarrollo de los trabajos catastrales confiada a la misma como asimismo proceder al pago de facturas, sueldos, jornales, viáticos y otras erogaciones realizadas; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 40.000.— (CUARENTA MIL PESOS M|N.) que se liquidará y abonará al jurado de Valuaciones para que con dicho importe proceda a atender los gastos originados por el desarrollo de los trabajos catastrales y al pago de facturas, sueldos, jornales, viáticos y otras erogaciones realizadas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Ley 712 Partida 4 a "Catastro y Revalúo de la Provincia".

Art. 3.º -- Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N° 4030-H

Salta, Julio 31 de 1944.

Expediente N° 16821|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Hugo V. Ríos Didier presenta renuncia del cargo de Ayudante, 4° de la Dirección General de Rentas para el que fuera designado interinamente por Decreto N° 3304 de fecha 7 de junio del corriente año; teniendo en cuenta las necesidades del servicio y lo solicitado por Dirección General de Rentas,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,**

D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por el señor HUGO V. RIOS DIDIER, del cargo de Ayudante 4° de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° — Designase interinamente al señor NESTOR FLAVIO SPAVENTA, Matrícula N° 3.953.921 — Distrito Militar 63 — Clase 1920, para ocupar la vacante producida por renuncia del señor Hugo V. Ríos Didier, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO JOFRE**Carlos A. Emery**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4031 H.

Salta, Julio 31 de 1944.

Encontrándose vacante el cargo de Auxiliar 5° del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; y atento a las necesidades del servicio,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Promuévese en carácter de ascenso para ocupar el cargo de Auxiliar 5° del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al señor Hugo Eckardt, actual Auxiliar 7° del mismo, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO JOFRE**Carlos A. Emery**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**EDICTOS, LICITACIONES Y
REMATES**

EDICTO: En juicio Deslinde, mensura y amonajamiento de tres fracciones de campo denominadas "Bella Vista", "Bajada" y "Almona" ubicadas en Segunda Sección Departamento Rosario de la Frontera con siguientes límites generales: Norte, "El Zapallar" que fué de Carmen y Waldina Saías y fracción finca "Amasuyo" de propietarios desconocidos; Sud, Río Horcones y "Almona" de sucesión José Otero, Segundo Arce y herederos Pedro Nolasco Arce; Este, fracción de "El Bordo de Abajo" de Virgilio Padilla, "La Mesada" de herederos Francisco y Luciano Serrano, y parte de "La Rajita" de herederos de Teodolinda Ola de Pezreya; Oeste, finca "Potrerillo de Gualiana" de herederos de José María Medina y Domingo V. Masié, "Villa Corta" de herederos y Domingo V. Masié y fracción "Villa Corta" de Félix B. Alderete; el señor Juez en lo Civil doctor Carlos Cornejo Costas ORDENA se publiquen edictos en diarios La Provincia y Norte por treinta días y una vez en BOLETIN OFICIAL haciendo conocer tales operaciones a interesados, nombrándose perito al Agrimensor Alfredo Chiericotti. Salta, Julio 31 de 1944.

Juan C. Zuviría

S/N.

EDICTO DE MINAS. — Expediente 1143-C. Mina "DINA". — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que en Mayo 29 de 1944, las señoritas Rosa Castillo, como titular del cateo 836-C y María Tomimovich, como compañera, fijando domicilio en Alberdi 165, se presenta manifestando el descubrimiento de la mina de nuevo mineral de DIATOMITAS, denominada "DINA", de cinco pertenencias, de 9 hectáreas cada una, en terrenos de propiedad fiscal, La Poma, departamento de esta Provincia, las que se ubicarán de acuerdo al croquis de fs. 1 del citado expediente, como sigue: El punto donde extrajo la muestra del mineral, es: Partiendo del Kilómetro 1316 más 200 metros de la línea del Ferrocarril de Rosario de Lerma a Socompa, que es el cruce del límite con la ex-Gobernación de Los Andes con la Provincia Salta y partiendo de un mojón que está a un lado de la vía, con azimut 188° 45' y 5000 metros de distancia hasta llegar al mojón N° 1 y con azimut de 90° y 1300 metros de distancia hasta llegar a la Casa Escuela N° 290 y de este

punto con azimut 180° y 1200 metros de distancia hasta llegar al punto "Labor Legal"; partiendo de este punto y con azimut 90° y 150 metros de distancia hasta el punto A y del punto A con azimut de 180° y 300 metros de distancia hasta el punto B del punto B y con azimut de 270° y 300 metros de distancia hasta llegar al punto C, de este punto con azimut 360° y 300 metros hasta el punto D, de aquí con azimut 90° y 150 metros de distancia hasta llegar a la labor legal, cerrando así la superficie de la primera pertenencia. Para ubicar la segunda pertenencia partiremos del punto B de la primera pertenencia con azimut 180° y 300 metros de distancia hasta el punto E, de este punto con azimut 270° y 300 metros hasta el punto F, de aquí con azimut 360° y 300 metros de distancia hasta llegar al punto C, de aquí con azimut 90° y 300 metros hasta el punto B, cerrando así la segunda pertenencia. Para ubicar la tercera pertenencia, partiremos del punto E con azimut 180° y 300 metros de distancia hasta el punto G, de aquí con 270° y 300 metros de distancia hasta el punto H, de este punto 360° y 300 metros de distancia para llegar al punto F y de aquí 90° y 300 metros hasta el punto E, cerrando así la superficie de la tercera pertenencia. Para ubicar la cuarta pertenencia, partiremos del punto A de la primera pertenencia con 360° y 300 metros hasta el punto I, de aquí 270° y 300 metros hasta el punto D, de aquí con azimut 90° y 300 metros para llegar al punto A, cerrando así la superficie de la cuarta pertenencia. Para ubicar la quinta pertenencia partiremos del punto I de la cuarta pertenencia con azimut 360° y 300 metros hasta el punto K, de aquí 270° y 300 metros hasta el punto L, de L 180° y 300 metros hasta el punto J, de aquí con azimut 90° y 300 metros para llegar al punto I, cerrando así la superficie de la quinta pertenencia. Publicación ordenada en el diario "El Intransigente".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos.

Salta, Julio 27 de 1944.

Horacio B. Figueroa
Escribano

S/N.

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL: En el juicio Posesión treintañal iniciado por don Alejandro Paz, de dos terrenos ubicados en la Ciudad de Orán, los siguientes: A) Solar situado en la esquina de las calles Coronel Egues y Rivadavia, con una extensión de 43 metros 30 centímetros de frente por 64 metros 90 centímetros de fondo, limitando al Norte con propiedad de Zigarán; Sud; calle Coronel Egues; Este, con el Matadero Municipal y Oeste con la calle Rivadavia. B) Solar con 40 metros de frente por 60 metros de fondo, limitando al Norte, con propiedad de la señora Elvira Paz de Costas; Sud, con Juan Bruno; Oeste con José Salas y Agustín Avila y al Este, con la calle Lamadrid, el señor Juez de Segunda Nominación Civil, doctor Ricardo Reimundin cita y emplaza por el término de treinta días a los interesados para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.

Salta, Julio 31 de 1944.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Nº 001

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL: En el juicio de posesión treintañal iniciado por don Juan B. Zannier o Juan Zannier, de un terreno ubicado en la ciudad de Orán, con extensión de 3.750 metros cuadrados; 50 metros de frente por 75 metros de fondo, con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Alemán; Sud, propiedad de Luis Pantoja; Este, calle Lamadrid, y al Oeste, propiedad de José Alemán, el señor Juez de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, cita y emplaza por el término de treinta días a los interesados para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.

Salta, Julio 13 de 1944.

Oscar M. Aráoz Alemán, Escribano Secretario.

Nº 002